

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA DE GOBIERNO
NUM. DE OFICIO: 0498
NUM. DE EXP: MMA/XII/2010

ASUNTO: Constancia Acuerdo de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe ING. GASPAS SALAS GUANGORENA, Secretario de Gobierno Municipal, mediante el presente escrito Certifico y

H A G O C O N S T A R

Que en la pasada Sesión de Cabildo Celebrada el día 03 de Diciembre de 2010, quedó agendado dentro del orden del día y Aprobado por la Asistencia de catorce de quince Integrantes del H. Ayuntamiento; por motivo de que uno de los Regidores se encuentra de Permiso fuera del País. En el **PUNTO DIEZ:** Procediendo el Secretario de Gobierno a presentar el punto; RELATIVOS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN por PARTE DEL CONCESIONARIO AL H. AYUNTAMIENTO, para cambiar el lugar de ubicación para la prestación de servicio, de los camiones de ruta MIGUEL AUZA- JUAN ALDAMA, del Jardín Hidalgo a la esquina de las Calles Constitución y Guz Águila (mejor conocido como el Parián); exponiendo causas, motivos y razones. Causal 1: competencia desleal por parte de los taxistas de los Municipios de Miguel Auza y Juan Aldama, como lo es, el levantamiento de pasajeros, en la zona antes mencionada (Parián) consistente en adelantarse al paso del camión de ruta por sus ubicaciones. Causal 2: Relegación de manera histórica por parte del Municipio al Concesionario, ya que sin acuerdos de Cabildo se tomaban determinaciones para las reubicaciones del transporte. Causal 3: De manera histórica y en una competencia desleal los taxistas no respetaron el convenio o la concesión única que existe al prestador del servicio, ya que en años anteriores pusieron en funcionamiento dos vehículos de transporte colectivo afectando los intereses del Concesionario. Se inicia el desahogo del punto, después de varios comentarios entre los Regidores se aclaran dudas y se procede a la votación, arrojando el siguiente resultado:

a) A favor	----	14 votos
b) En contra	----	0 votos
c) Abstenciones	----	0 votos

Por lo que se aprueba por MAYORIA DE VOTOS, cambiar el lugar de ubicación para la prestación de servicio de los camiones de ruta MIGUEL AUZA- JUAN ALDAMA, a la esquina de las Calles Constitución y Guz Águila (mejor conocido como el Parián).

Se expide la presente a los 13 días del mes de Diciembre del año 2010, para los usos, fines y trámites legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ING. GASPAS SALAS GUANGORENA